



VII LEGISLATURA NÚM. 236

16 de septiembre de 2009

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

EN TRÁMITE /CORRECCIÓN DE ERROR

7L/PO/C-0736 De la Sra. diputada **D.ª Rita Carmen Díaz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre recursos presentados al Concurso Eólico para Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 4

CONTESTACIONES

7L/PO/C-0512 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Esther Nuria Herrera Aguilar**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre promoción de la mujer en los núcleos rurales, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 4

7L/PO/C-0582 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre embarazos deseados en jóvenes menores de edad en 2007, 2008 y 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 5

7L/PO/C-0608 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Eulalia Guerra de Paz**, del **GP Socialista Canario**, sobre subvenciones a publicaciones del Instituto Canario de la Mujer, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 5

7L/PO/C-0609 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Eulalia Guerra de Paz**, del **GP Socialista Canario**, sobre personas que prestan servicios de asistencia técnica en el Instituto Canario de la Mujer, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 6

7L/PO/C-0626 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Eulalia Guerra de Paz**, del **GP Socialista Canario**, sobre presupuesto para ayudas a los jóvenes en la compra de vivienda para 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 8

7L/PO/C-0628 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Eulalia Guerra de Paz**, del **GP Socialista Canario**, sobre el proyecto del Instituto de la Mujer de los Presupuestos para 2009 Sensibilización en Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 9

7L/PO/C-0629 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Eulalia Guerra de Paz**, del **GP Socialista Canario**, sobre el Programa de Promoción de Igualdad de Oportunidades para la mujer del Instituto Canario de la Mujer, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 9

7L/PO/C-0630 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Eulalia Guerra de Paz**, del **GP Socialista Canario**, sobre El programa Perspectiva de Género en la Administración Pública de la CAC de los Presupuestos de 2009 del Instituto Canario de la Mujer, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 10

7L/PO/C-0631 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Eulalia Guerra de Paz**, del **GP Socialista Canario**, sobre el proyecto del Instituto Canario de la Mujer de los Presupuestos de 2009 Plena Ciudadanía de las mujeres a familias e instituciones sin ánimo de lucro, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 11

7L/PO/C-0633 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Eulalia Guerra de Paz**, del **GP Socialista Canario**, sobre el proyecto Observatorio sobre la Violencia de Género del Instituto Canario de la Mujer en 2008 y 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 12

7L/PO/C-0637 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Francisca Luengo Orol**, del **GP Socialista Canario**, sobre financiación de Servicios de Ayuda a Domicilio, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 13

7L/PO/C-0638 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Francisca Luengo Orol**, del **GP Socialista Canario**, sobre derechos reconocidos del Sistema de Atención a la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 14

7L/PO/C-0639 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Francisca Luengo Orol**, del **GP Socialista Canario**, sobre petición del reconocimiento del derecho de persona en situación de dependencia en Grado III, nivel 1 y 2, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 14

7L/PO/C-0640 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Francisca Luengo Orol**, del **GP Socialista Canario**, sobre financiación de servicios de teleasistencia, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 15

7L/PO/C-0641 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Francisca Luengo Orol**, del **GP Socialista Canario**, sobre financiación de prestaciones de Asistente Personal, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 15

7L/PO/C-0642 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Francisca Luengo Orol**, del **GP Socialista Canario**, sobre financiación de prestaciones vinculadas al servicio, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 16

7L/PO/C-0643 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Francisca Luengo Orol**, del **GP Socialista Canario**, sobre petición de reconocimiento del derecho de persona en situación de dependencia en Grado I, nivel 1 y 2, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 17

7L/PO/C-0651 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga**, del **GP Socialista Canario**, sobre coordinación con el Instituto Tecnológico y de Energías Renovables (ITER) en materia de calidad del aire, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 18

7L/PO/C-0653 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen María Acosta Acosta**, del **GP Socialista Canario**, sobre contratación de personas discapacitadas en El Paso en proyecto piloto de la Consejería de Empleo, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 18

7L/PO/C-0655 Del Gobierno a la pregunta de Sra. diputada **D.ª Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga**, del **GP Socialista Canario**, sobre protocolo de coordinación con el Instituto Tecnológico y de Energías Renovables (ITER), dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 19

7L/PO/C-0672 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Asier Antona Gómez**, del **GP Popular**, sobre la crisis en relación con el flujo de inmigración, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 20

7L/PO/C-0692 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Asier Antona Gómez**, del **GP Popular**, sobre protección del mar, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 21

7L/PO/C-0695 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Asier Antona Gómez**, del **GP Popular**, sobre la calidad de los vinos de La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 26

7L/PO/C-0697 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Mercedes Herrera Plasencia**, del **GP Socialista Canario**, sobre necesidades de las Cofradías de Pescadores Ntra. Sra. del Carmen y Ntra. Sra. de Guadalupe en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 27

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

EN TRÁMITE /CORRECCIÓN DE ERROR

7L/PO/C-0736 De la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre recursos presentados al Concurso Eólico para Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 222, de 31/7/09.)

PRESIDENCIA

Advertido error en la Resolución de la Presidencia de fecha 29 de julio de 2009, respecto de la autora de la iniciativa, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

10.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

10.10.- De la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre recursos presentados al Concurso Eólico para Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

En conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de septiembre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

CONTESTACIONES

7L/PO/C-0512 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Esther Nuria Herrera Aguilar, del GP Coalición Canaria (CC), sobre promoción de la mujer en los núcleos rurales, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 54, de 23/2/09.)
(Registro de entrada núm. 4.404, de 13/8/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de septiembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.1.- De la Sra. diputada D.^a Esther Nuria Herrera Aguilar, del GP Coalición Canaria (CC), sobre promoción de la mujer en los núcleos rurales, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de septiembre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Esther Nuria Herrera Aguilar, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

PROMOCIÓN DE LA MUJER EN LOS NÚCLEOS RURALES,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cumplesme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En 2009, el Instituto Canario de la Mujer no cuenta expresamente con programas destinados a la promoción de la mujer en los núcleos rurales. No obstante, a través de sus convocatorias genéricas de subvenciones pueden financiarse actuaciones de tal fin:

- Acciones dirigidas a la promoción e igualdad de la mujer a favor de instituciones sin ánimo de lucro: Resolución de 12 de febrero de 2009, la Directora, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral, para el año 2009 (BOC nº 37, de 24 de febrero).

- Integración social de mujeres inmigrantes: Resolución de 12 de febrero de 2009, la Directora, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a fomentar la integración social de la mujeres inmigrantes, para el año 2009 (BOC nº 37, de 24 de febrero).

- Plena ciudadanía de las mujeres: Resolución de 12 de febrero de 2009, la Directora, por la que se aprueban las bases de vigencia indefinida, que regirán las convocatorias de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a impulsar el acceso de las mujeres a los niveles de toma de decisiones y su participación en los espacios políticos, consultivos y decisorios, así como en los diferentes espacios sociales, especialmente de los de formación y sensibilización, y efectuar convocatoria de subvenciones a conceder por este Instituto, en el año 2009 (BOC nº 37, de 24 de febrero).

• Finalmente, el 15 de octubre de cada año, se celebra el Día Internacional de las mujeres rurales y, con ocasión de esta fecha, el Instituto Canario de la Mujer organiza un acto institucional conmemorativo, con la finalidad de agradecer a las mujeres trabajadoras del ámbito rural de Canarias su dedicación y esfuerzo, animándolas a continuar un trabajo bien hecho. Además, se resaltan los temas de interés para este colectivo.

Al tiempo, se insiste en la obligación que pesa sobre las Administraciones en adecuar su actuación a los criterios fijados por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, concretamente en su artículo. 30:

- mejorar el nivel educativo y de formación de las mujeres, especialmente en acciones que favorezcan su incorporación al mercado de trabajo y a los órganos de dirección de empresas y asociaciones.

- promover nuevas actividades laborales que favorezcan el trabajo de las mujeres en el mundo rural.

- promover el desarrollo de una red de servicios sociales para atender a menores, mayores y dependientes como medida de conciliación de la vida laboral, familiar y personal de mujeres y hombres en el mundo rural.

- fomentar la igualdad de oportunidades en el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación mediante el uso de políticas y actividades dirigidas a la mujer rural, y la aplicación de soluciones alternativas tecnológicas allá donde la extensión de estas tecnologías no sea posible.....”

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de agosto de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0582 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre embarazos deseados en jóvenes menores de edad en 2007, 2008 y 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 96, de 3/4/09.)
(Registro de entrada núm. 4.405, de 13/8/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de septiembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.2.- De la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre embarazos deseados en jóvenes menores de edad en 2007, 2008 y 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento

del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de septiembre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

EMBARAZOS DESEADOS EN JÓVENES MENORES DE EDAD EN 2007, 2008 Y 2009,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda no dispone de los datos que se solicitan por no ser de su competencia, pareciendo, no obstante, que la competencia y los datos solicitados puedan corresponder a la Consejería de Sanidad.”

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de agosto de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0608 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre subvenciones a publicaciones del Instituto Canario de la Mujer, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 108, de 17/4/09.)
(Registro de entrada núm. 4.406, de 13/8/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de septiembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.3.- De la Sra. diputada D.^a María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre subvenciones a publicaciones del Instituto Canario de la Mujer, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de septiembre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María Eulalia Guerra de Paz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

SUBVENCIONES A PUBLICACIONES DEL INSTITUTO CANARIO DE LA MUJER,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Instituto Canario de la Mujer carece de líneas presupuestarias destinadas a subvencionar publicaciones.

Sin embargo, se colabora en la edición de publicaciones cuyo objeto sea acorde con los objetivos del Instituto Canario de la Mujer, definidos en el artículo 2 de su ley de creación: Ley 1/1994, de 13 de enero; así, promover las condiciones que hagan real y efectiva la igualdad del hombre y la mujer en todos los ámbitos de la vida política, económica, cultural y social de Canarias.

Esta actuación de edición de publicaciones tiene su cobertura legal en el artículo 3.a) del citado texto normativo: fomentar la realización de estudios sobre la situación de la mujer en Canarias.”

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de agosto de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0609 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre personas que prestan servicios de asistencia técnica en el Instituto Canario de la Mujer, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 108, de 17/4/09.)

(Registro de entrada núm. 4.407, de 13/8/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de septiembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.4.- De la Sra. diputada D.^a María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre personas que prestan servicios de asistencia técnica en el Instituto Canario de la Mujer, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de septiembre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María Eulalia Guerra de Paz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PERSONAS QUE PRESTAN SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL INSTITUTO CANARIO DE LA MUJER,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público suprimió la categoría de contratos de consultoría y asistencia técnica, previstos en el Real Decreto Legislativo

2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, integrando su contenido en los contratos de servicios, como categoría única, a los que define, con un contenido residual, como aquéllos que “tienen por objeto prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad, o dirigidas a la obtención de un resultado, que no tenga la consideración de obra o suministro”.

Desde esta perspectiva, la Jefatura del Servicio de Coordinación del Sistema Integral contra la Violencia de Género de dicho Organismo, ha dirigido o dirige desde principios de este año hasta la fecha, a través de las empresas que se relacionan, los siguientes contratos de servicios para el desarrollo de los trabajos que igualmente se indican:

Empresa/s	Objeto del contrato	Periodo de ejecución
Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas	Análisis comparativo destinado al conocimiento de los perfiles (diferencias y similitudes) de mujeres víctimas de violencia física y psicológica en las relaciones de pareja en la Isla de Gran Canaria, respecto a los factores de vulnerabilidad que inciden en la tolerancia de la violencia de género.	Desde el 20/03/2009 hasta el 20/09/2009

Empresa/s	Objeto del contrato	Periodo de ejecución
Esther Torrado Martín-Palomino.	Estudio sobre el grado de incidencia de las diferentes acciones desarrolladas en concepto de atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género en el periodo 1999-2008, a fin de diseñar estrategias futuras de atención, sensibilización y prevención en materia de violencia de género	Desde el 1/03/2009 hasta el 15/08/2009
Isabel Menéndez Menéndez	Desarrollo de actuaciones de sensibilización en materia de violencia de género, mediante la celebración de 2 talleres para publicistas y 2 para periodistas.	Abril y septiembre de 2009
A Pie de Página, Comunicación (coordinación de la estrategia de implementación de las actuaciones e identificación de recursos) Naranja Service (manipulados, etiquetados y distribución de dispositivos) Atlántis Publicidad Comunicación (inserción de banner divulgativo en prensa digital)	Desarrollo de actuaciones preventivas de sensibilización, a través de medios de comunicación digital y dispositivos de uso común para la difusión de mensajes dirigidos a combatir la identificación conceptual de equivalencia entre amor y maltrato en el ámbito de la violencia de género.	Febrero y marzo de 2009
Genoveva Ayala Correa	Definición de la estrategia para el abordaje y la atención a mujeres víctimas de violencia de género con problemas de drogodependencias.	Desde el 01/03/2009 hasta el 31/07/2009

Por la propia naturaleza de dichos contratos, derivados de la imposibilidad de ejecutar su contenido por el personal que actualmente presta funciones en el citado Servicio, o por la especificidad del mismo, las empresas que ejecutan dichos contratos no los realizan “dentro” del Instituto Canario de la Mujer, sino en sus sedes, sin perjuicio de acudir a las dependencias del Organismo de Igualdad a los efectos de la adecuada información y coordinación con la Dirección de los contratos.

Asimismo, cada empresa encomienda al número de personas de su plantilla que considere adecuado la realización, en tiempo y forma, de los trabajos previstos en los contratos formalizados con el Instituto Canario de la Mujer.

Por lo que se refiere al Servicio de Planificación y Programas, se dirige desde su Jefatura los trabajos de la Empresa Vega Rodríguez Rodríguez para desarrollar los dos proyectos que a continuación se detallan:

A) El proyecto europeo EQ Train, duración: 24 meses: del 1/10/2008 a 30/9/2010. El objetivo del proyecto consiste en definir la dimensión de “Equal Pay” como una de las características centrales de la orientación profesional, que contribuye a la reducción de la desigualdad retributiva entre mujeres y hombres.

Se pretende la mejora en los procesos de orientación profesional para mujeres (adultas y jóvenes): a través de

campañas de sensibilización sobre “Equal Pay” a actores clave y sus multiplicadores, y a través de la provisión de herramientas de formación innovadoras para las/los formadoras/es.

El proyecto EQ-Train quiere adaptar y probar métodos y productos innovadores, que han sido desarrollados por los socios participantes en el marco de otras iniciativas comunitarias, para nuevos colectivos destinatarios (población objetivo), y con nuevas temáticas en nuevas situaciones culturales y/o regionales.

B) Pacto Canario por la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. Previsto como una herramienta de compromiso de futuro por la igualdad entre actores clave del territorio canario: Administraciones Públicas, agentes económicos y sociales así como asociaciones y colectivos de mujeres, que se convierta en el instrumento que aborde las principales situaciones de discriminación con que se enfrentan las mujeres, articulando compromisos claros de acciones para el avance de la sociedad canaria en la igualdad efectiva entre ambos sexos, y, por tanto, hacia una sociedad más justa.

Por último, en lo que concierne al Servicio de Régimen Interno y Administración, no cuenta con ningún contrato de la naturaleza descrita en los párrafos precedentes.”

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de agosto de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0626 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre presupuesto para ayudas a los jóvenes en la compra de vivienda para 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 128, de 5/5/09.)

(Registro de entrada núm. 4.408, de 13/8/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de septiembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.5.- De la Sra. diputada D.^a María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre presupuesto para ayudas a los jóvenes en la compra de vivienda para 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la

autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de septiembre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María Eulalia Guerra de Paz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PRESUPUESTO PARA AYUDAS A LOS JÓVENES EN LA COMPRA DE VIVIENDA PARA 2009,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Estado de Gastos del Presupuesto del Instituto Canario de la Vivienda para el ejercicio 2009, tiene las líneas de actuación y proyectos de inversión que dan cobertura a las distintas ayudas y subvenciones para facilitar el acceso de los jóvenes a la vivienda, que a continuación se relacionan:

a) Específicas para jóvenes:

LA/PI	Denominación	Importe 2009
234C8702	Ayudas destinadas al alquiler de viviendas para jóvenes	4.000.000,00 €
06711300	Programa de Acceso a la Vivienda (regional)	1.890.000,00 €
06711308	Programa de Acceso a la Vivienda (Gran Canaria)	1.900.000,00 €
06711309	Programa de Acceso a la Vivienda (Tenerife)	1.900.000,00 €
	Total	9.690.000,00 €

b) Generales pero con incidencia en la población joven:

LA/PI	Denominación	Importe 2009
04711322	Autoconstrucción La Palma	100.000,00 €
04711323	Autoconstrucción Lanzarote	762.000,00 €
04711324	Autoconstrucción La Gomera	65.000,00 €
04711325	Autoconstrucción Fuerteventura	56.000,00 €
04711326	Autoconstrucción El Hierro	220.000,00 €
04711332	Adquisición de viviendas ya construidas	1.364.562,00 €
04711336	Autoconstrucción Tenerife	800.000,00 €
04711337	Autoconstrucción Gran Canaria	572.000,00 €
06711304	Adquirentes de viviendas protegidas de nueva construcción Gran Canaria	1.255.000,00 €
06711305	Adquirentes de viviendas protegidas de nueva construcción Tenerife	1.255.000,00 €
06711306	Adquirentes de viviendas protegidas de nueva construcción	517.800,00 €
	Total	6.967.362,00 €

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de agosto de 2009.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0628 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre el proyecto del Instituto de la Mujer de los Presupuestos para 2009 Sensibilización en Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 128, de 5/5/09.)
(Registro de entrada núm. 4.409, de 13/8/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de septiembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.6.- De la Sra. diputada D.ª María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre el proyecto del Instituto de la Mujer de los Presupuestos para 2009 Sensibilización en Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de septiembre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª María Eulalia Guerra de Paz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL PROYECTO DEL INSTITUTO DE LA MUJER DE LOS PRESUPUESTOS PARA 2009 SENSIBILIZACIÓN EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Consiste en actuaciones de sensibilización e implicación de empresas y entes públicos y privados en

el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, con el objetivo de la aceptación de la diversidad de género en todos los ámbitos de la vida, especialmente la laboral, tanto en el acceso al mercado de trabajo como en la permanencia y la promoción profesional de las mujeres, así como para fomentar el reparto equilibrado de responsabilidades familiares y tareas domésticas entre ambos sexos. Se dirige a la sociedad canaria en general.

Se trata de un proyecto cofinanciado con Fondo Social Europeo en un 85%.

La ejecución de campañas, impartición de formación y realización de ediciones se realiza mediante contratación según lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.

Respecto a los resultados, aún no es posible evaluarlos dado que aún no se han terminado de ejecutar la actuaciones imputables a dicha aplicación presupuestaria.”

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de agosto de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0629 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre el Programa de Promoción de Igualdad de Oportunidades para la mujer del Instituto Canario de la Mujer, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 128, de 5/5/09.)
(Registro de entrada núm. 4.410, de 13/8/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de septiembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.7.- De la Sra. diputada D.ª María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre el Programa de Promoción de Igualdad de Oportunidades para la mujer del Instituto Canario de la Mujer, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de septiembre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María Eulalia Guerra de Paz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA MUJER DEL INSTITUTO CANARIO DE LA MUJER,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Seguramente se refiere al código del programa 323B “Promoción de Igualdad de Oportunidades para las mujeres”, del Presupuesto de Gastos del Instituto Canario de la Mujer.

Dicho programa posibilita el cumplimiento de los fines propios del Instituto Canario de la Mujer, atendiendo a lo dispuesto en la Ley 4/1994, de 13 de enero, sobre creación del Instituto Canario de la Mujer, siendo su primordial objetivo, promover las condiciones que hagan real y efectiva la igualdad del hombre y la mujer en todos los ámbitos de la vida política, económica, cultural y social de Canarias.

El Anteproyecto de presupuestos es aprobado por el Consejo Rector del Instituto, a propuesta de su Directora y este organismo de igualdad es responsable de ejecutar el presupuesto de conformidad con las determinaciones de la Ley de la Hacienda Pública Canaria, en la realización de las actividades previamente aprobadas por dicho órgano colegiado, a propuesta de la Directora del Instituto Canario de la Mujer.”

Santa Cruz de Tenerife, 7 de agosto de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0630 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre El programa Perspectiva de Género en la Administración Pública de la CAC de los Presupuestos de 2009 del Instituto Canario de la Mujer, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 128, de 5/5/09.)
(Registro de entrada núm. 4.411, de 13/8/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de septiembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.8.- De la Sra. diputada D.^a María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre El programa

Perspectiva de Género en la Administración Pública de la CAC de los Presupuestos de 2009 del Instituto Canario de la Mujer, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de septiembre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María Eulalia Guerra de Paz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL PROGRAMA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CAC DE LOS PRESUPUESTOS DE 2009 DEL INSTITUTO CANARIO DE LA MUJER,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Consiste en actuaciones de integración de la perspectiva de género y la evaluación del impacto de género en la estructura, la organización, los recursos, el funcionamiento, los instrumentos, la normativa, la planificación, la ejecución y la evaluación de las Administraciones Públicas Canarias y las políticas sectoriales y generales del Gobierno de Canarias y está dirigido al personal técnico y político de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Se trata de un proyecto cofinanciado con Fondo Social Europeo en un 85%.

El desarrollo del programa de transversalidad, la realización de diagnósticos, la impartición de formación, la elaboración de publicaciones, el desarrollo de plataforma telemática de información, asesoramiento y formación on line, el diseño y puesta en marcha de unidades de igualdad de género, el diseño del plan estratégico de igualdad y transversalidad en la CAC, se realiza mediante contratación según lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.

Respecto a los resultados, aún no es posible evaluarlos dado que no se han ejecutado todas las actuaciones imputables a dicha aplicación presupuestaria.”

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de agosto de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0631 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre el proyecto del Instituto Canario de la Mujer de los Presupuestos de 2009 Plena Ciudadanía de las mujeres a familias e instituciones sin ánimo de lucro, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 128, de 5/5/09.)

(Registro de entrada núm. 4.412, de 13/8/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de septiembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.9.- De la Sra. diputada D.ª María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre el proyecto del Instituto Canario de la Mujer de los Presupuestos de 2009 Plena Ciudadanía de las mujeres a familias e instituciones sin ánimo de lucro, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de septiembre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª María Eulalia Guerra de Paz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL PROYECTO DEL INSTITUTO CANARIO DE LA MUJER DE LOS PRESUPUESTOS DE 2009 PLENA CIUDADANÍA DE LAS MUJERES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmplame trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La aplicación presupuestaria 2009 23 01 323B 480.00 proyecto 234C8602, dotada con ochenta mil euros (80.000,00€), denominada “Plena Ciudadanía de las mujeres”, tiene por finalidad impulsar el acceso de las mujeres a los niveles de toma de decisiones y su participación en los espacios políticos, consultivos y decisorios, así como en los diferentes espacios sociales, especialmente los de formación y sensibilización.

Se ejecuta mediante convocatoria de subvenciones destinadas a entidades de iniciativa social, sin ánimo de lucro y de carácter no público, legalmente constituidas a la fecha de la publicación de la convocatoria de subvenciones en el Boletín Oficial de Canarias, que tengan su domicilio social u oficina abierta en Canarias.

En el Boletín oficial de Canarias nº 37, de 24 de febrero de 2009, fue publicada la Resolución de este Organismo nº 67, de 12 de febrero de 2009. Actualmente, el procedimiento está en fase de ordenación.

El objetivo específico es que las mujeres alcancen la plena ciudadanía por medio de un nuevo sistema de relaciones sociales y reparto de responsabilidades y poder entre los sexos basado en la corresponsabilidad.

En este sentido, la entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, ha marcado un hito trascendental en ámbitos tan importantes como es el de la participación política, instituyendo el llamado principio de presencia o composición equilibrada, a efectos de asegurar la representación suficientemente significativa de ambos sexos en órganos y cargos de responsabilidad o estableciendo como criterios generales de actuación de los poderes públicos el compromiso con la efectividad del derecho constitucional de igualdad entre mujeres y hombres; la integración del principio de igualdad de trato y de oportunidades en el conjunto de las políticas económica, laboral, social, cultural y artística; la participación equilibrada entre mujeres y hombres en las candidaturas electorales y en la toma de decisiones y el fomento de la efectividad del principio de igualdad entre mujeres y hombres en las relaciones entre particulares.

Con esta línea de subvenciones, el Instituto Canario de la Mujer, en el ejercicio de las funciones que tiene legalmente atribuidas, se propone fomentar actividades realizadas por el tejido asociativo que contribuyan a eliminar los obstáculos que impiden que las mujeres alcancen la condición de ciudadanas en igualdad de condiciones que los hombres y que contribuyan a incrementar la participación de las mismas en la vida pública, en el orden económico, cultural y político, con el objetivo primordial de hacer real y efectiva la igualdad entre ambos sexos.

Respecto a los resultados, aún no es posible evaluarlos, dada la fase en la que se halla el procedimiento.”

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de agosto de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0633 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre el proyecto Observatorio sobre la Violencia de Género del Instituto Canario de la Mujer en 2008 y 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 128, de 5/5/09.)
(Registro de entrada núm. 4.413, de 13/8/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de septiembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.10.- De la Sra. diputada D.ª María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre el proyecto Observatorio sobre la Violencia de Género del Instituto Canario de la Mujer en 2008 y 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de septiembre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª María Eulalia Guerra de Paz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL PROYECTO OBSERVATORIO SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO DEL INSTITUTO CANARIO DE LA MUJER EN 2008 Y 2009,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE

la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“De conformidad con la Ley 11/1994, de 13 de enero, sobre creación del Instituto Canario de la Mujer (en adelante ICM), este Organismo tiene como objetivo primordial promover las condiciones que hagan real y efectiva la igualdad del hombre y la mujer en todos los ámbitos de la vida política, económica, cultural y social de Canarias.

Concretamente, el citado texto legal confiere como funciones de ese Organismo de Igualdad, entre otras, la realización y el fomento de estudios, así como la recopilación de información y documentación sobre la situación de la mujer en Canarias, orientados a servir de base a la elaboración y adopción de las medidas destinadas a conseguir la efectiva igualdad entre mujeres y hombres.

Igualmente, la Ley territorial 16/2003, de 8 de abril, de prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género, prevé la realización de investigaciones y estudios que tengan por objeto el análisis de las situaciones de violencia de género en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, la determinación de sus causas, de los medios necesarios para su evitación, del grado de sensibilización de la sociedad ante las mismas y de los medios necesarios para su erradicación.

La violencia contra la mujer constituye un grave atentado contra la dignidad, los derechos individuales, la calidad de vida y la salud física y mental de la misma. La Constitución Española de 1978 establece en su artículo 15 el derecho de todos/as a la vida y a la integridad física y moral, vinculando asimismo, a los poderes públicos en el artículo 9.2, al establecer la obligación de los mismos de adoptar las medidas de acción positiva necesarias para hacer reales y efectivos estos derechos.

En esa línea se encuadraba el I Programa Canario para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, que establecía un conjunto de acciones a través de las cuales el Gobierno de Canarias formalizaba el compromiso activo en la eliminación de cualquier tipo de manifestación de violencia de género. Concretamente, el Proyecto Transversal 2, denominado “Establecimiento de Sistemas de Registro, Investigación y Documentación sobre la Violencia de Género”, preveía la creación de un Observatorio sobre Violencia de Género, con el objetivo de desarrollar la investigación sobre el fenómeno de la violencia de género y su evolución.

La persistencia de este tipo de violencia en nuestro territorio, así como lo previsto en el citado Programa y en la legislación anteriormente expuesta, hacen necesario la creación del Observatorio Canario sobre Violencia de Género, con el objetivo de recabar toda la información que permita conocer esta realidad en todas sus dimensiones, servir de órgano de estudio de estas situaciones y formular propuestas e iniciativas tendentes a la erradicación de la violencia de género en el territorio canario.

Actualmente, se están realizando los trámites administrativos tendentes a la aprobación del Decreto por el que se crea y regula el Observatorio Canario sobre Violencia de Género.

Durante el año 2.008, y con cargo a la partida presupuestaria 23 01 323B 640.99 “proyecto 08623A02 “Observatorio sobre la violencia de género”, se desarrollaron las siguientes actuaciones:

- Elaboración de la estrategia para la creación y puesta en marcha del futuro Observatorio Canario Sobre Violencia de Género.

A través de este documento se pusieron de manifiesto los procesos estratégicos, operativos y de soporte necesarios para la puesta en marcha del Observatorio, teniendo en cuenta las realidades de los diferentes órganos que con idénticas o similares funciones se han constituido a nivel europeo, estatal o autonómico.

- Elaboración de una propuesta de indicadores sobre violencia de género a utilizar por el futuro Observatorio Canario Sobre Violencia de Género que permita conocer la magnitud de esa problemática en Canaria.

Mediante el citado documento se ha elaborado una propuesta de indicadores sobre violencia de género que se someterá a la consideración del Pleno del Observatorio Canario sobre Violencia de Género una vez constituido.

Concretamente, la propuesta de indicadores formulada, no sólo parte de un modelo aplicativo de los distintos observatorios actualmente existentes, sino de una contextualización geosocial de la realidad específica de Canarias, teniendo en cuenta la aplicabilidad de dichos indicadores según las diferentes áreas, así como de la necesidad de colaboración entre las distintas entidades y organizaciones que suministrarán la oportuna información.

- Diseño de un portal web para el citado Observatorio.

A través de esta contratación se ha definido una propuesta de arquitectura funcional, diseño creativo y funcional y estructuración de contenidos del futuro portal web del Observatorio.

Para este año 2009 está previsto que se apruebe el Decreto que regule la creación y composición del citado Observatorio, y asimismo, se promueva su constitución, de forma que será el pleno de dicho órgano colegiado el que analizará los documentos anteriormente citados y, a la vista de sus propuestas, se realizarán las actuaciones que se estimen oportunas.”

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de agosto de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0637 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre financiación de Servicios de Ayuda a Domicilio, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 134, de 11/5/09.)

(Registro de entrada núm. 4.332, de 4/8/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de septiembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.11.- De la Sra. diputada D.^a Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre financiación de Servicios de Ayuda a Domicilio, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de septiembre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Francisca Luengo Orol, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

FINANCIACIÓN DE SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Aun cuando viene contemplado dentro del capítulo de recursos del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, el servicio de Atención Domiciliaria hasta la fecha es prestado por los distintos Ayuntamientos en su área territorial municipal, por acuerdo con el resto de las Administraciones Públicas, e integrado dentro del Plan Concertado de Prestaciones Básicas. Una vez consolidada la Ley de Dependencia como soporte de un Plan globalizador de atención a personas en situación de dependencia, este Servicio pasará a constituir uno de los recursos con mayor número de beneficiarios del Sistema.”

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de julio de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0638 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre derechos reconocidos del Sistema de Atención a la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 134, de 11/5/09.)

(Registro de entrada núm. 4.333, de 4/8/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de septiembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.12.- De la Sra. diputada D.^a Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre derechos reconocidos del Sistema de Atención a la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de septiembre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Francisca Luengo Orol, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

DERECHOS RECONOCIDOS DEL SISTEMA DE ATENCIÓN A LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Que según establece el artículo 14.2 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, “Los servicios del Catálogo del artículo 15

tendrán carácter prioritario y se prestarán a través de la oferta pública de la Red de Servicios Sociales por las respectivas Comunidades Autónomas mediante centros y servicios públicos o privados concertados debidamente acreditados.”

Que el artículo 14.6 de la Ley establece que “...Hasta que la red de servicios esté totalmente implantada, las personas en situación de dependencia que no puedan acceder a los servicios por aplicación del régimen de prioridad señalado, tendrán derecho a la prestación económica prevista en el artículo 17 de esta Ley.”

Que por otro lado la Ley en su Artículo 16.1. dice que “.... La red de centros estará formada por los centros públicos de las Comunidades Autónomas, de las Entidades Locales, los centros de referencia estatal para la promoción de la autonomía personal y para la atención y cuidado de situaciones de dependencia, así como los privados concertados debidamente acreditados.”

Que en este sentido, y debido a la saturación de plazas existente en los Centros que pertenecen a la Red de Centros Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, no es posible que los solicitantes tengan actualmente la posibilidad de acceder a dichas plazas, por lo que en aplicación del artículo 14.6 se está otorgando la prestación económica.”

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de julio de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0639 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre petición del reconocimiento del derecho de persona en situación de dependencia en Grado III, nivel 1 y 2, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 134, de 11/5/09.)

(Registro de entrada núm. 4.334, de 4/8/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de septiembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.13.- De la Sra. diputada D.^a Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre petición del reconocimiento del derecho de persona en situación de dependencia en Grado III, nivel 1 y 2, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de septiembre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Francisca Luengo Orol, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

Petición del reconocimiento del derecho de persona en situación de dependencia en grado III, nivel 1 y 2

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Que tal y como establece la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en su artículo 3.q) “Las personas en situación de gran dependencia serán atendidas de manera preferente.”

Que en este sentido, se está dando preferencia a los “Gran Dependientes” (Grado III) para la adjudicación de la prestación que le corresponda.”

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de julio de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0640 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre financiación de servicios de teleasistencia, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 134, de 11/5/09.)

(Registro de entrada núm. 4.335, de 4/8/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de septiembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.14.- De la Sra. diputada D.^a Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre financiación de servicios de teleasistencia, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como

pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de septiembre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Francisca Luengo Orol, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

Financiación de servicios de teleasistencia,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Que el Artículo 22.1 de la Ley establece que “El servicio de Teleasistencia facilita asistencia a los beneficiarios mediante el uso de tecnologías de la comunicación y de la información, con apoyo de los medios personales necesarios, en respuesta inmediata ante situaciones de emergencia, o de inseguridad, soledad y aislamiento. Puede ser un servicio independiente o complementario al de ayuda a domicilio”.

Que dicho servicio se viene prestando a través de los Ayuntamientos, que siguen facilitando este servicio a aquellas personas residentes en su municipio que por su condición lo necesiten.”

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de julio de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0641 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre financiación de prestaciones de Asistente Personal, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 134, de 11/5/09.)

(Registro de entrada núm. 4.336, de 4/8/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de septiembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.15.- De la Sra. diputada D.^a Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre financiación de prestaciones de Asistente Personal, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de septiembre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Francisca Luengo Orol, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

FINANCIACIÓN DE PRESTACIONES DE ASISTENTE PERSONAL,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmplame trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Según define la Ley 39/2006, la asistencia personal es el servicio prestado por un asistente personal que realiza o colabora en tareas de la vida cotidiana de una persona en situación de dependencia, de cara a fomentar su vida independiente, promoviendo y potenciando su autonomía personal. En su artículo 19, la Ley recoge que “...Previo acuerdo del Consejo territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, se establecerán las condiciones específicas de acceso a esta prestación.”

No existe por el momento desarrollo de este tipo de prestación, ni siquiera a nivel estatal.”

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de julio de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0642 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre financiación de prestaciones vinculadas al servicio, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 134, de 11/5/09.)

(Registro de entrada núm. 4.337, de 4/8/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de septiembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.16.- De la Sra. diputada D.^a Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre financiación de prestaciones vinculadas al servicio, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de septiembre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Francisca Luengo Orol, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

FINANCIACIÓN DE PRESTACIONES VINCULADAS AL SERVICIOS,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmplame trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Que tal y como establece la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en su artículo 14.3: “De no ser posible la atención mediante alguno de los servicios del catálogo recogidos en el artículo 15, en los Convenios a que se refiere el artículo 10 se incorporará la prestación económica

vinculada establecida en el artículo 17. Esta prestación irá destinada a la cobertura de los gastos del servicio previsto en el Programa Individual de Atención al que se refiere el artículo 29, debiendo ser prestado por una entidad o centro acreditado para la atención a la dependencia.”

Que en su Artículo 16.1. también se dice que “Las prestaciones y servicios establecidos en esta Ley se integran en la Red de Servicios Sociales de las respectivas Comunidades Autónomas en el ámbito de las competencias que las mismas tienen asumidas. La red de centros estará formada por los centros públicos de las Comunidades Autónomas, de las Entidades Locales, los centros de referencia estatal para la promoción de la autonomía personal y para la atención y cuidado de situaciones de dependencia, así como los privados concertados debidamente acreditados

En este sentido, se están concediendo prestaciones económicas vinculadas al servicio en la medida que los solicitantes se encuentran disfrutando de plazas en Centros Privados debidamente autorizados.”

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de julio de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0643 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre petición de reconocimiento del derecho de persona en situación de dependencia en Grado I, nivel 1 y 2, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 134, de 11/5/09.)
(Registro de entrada núm. 4.338, de 4/8/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de septiembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.17.- De la Sra. diputada D.ª Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre petición de reconocimiento del derecho de persona en situación de dependencia en Grado I, nivel 1 y 2, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del

Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de septiembre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Francisca Luengo Orol, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PETICIÓN DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO DE PERSONA EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN GRADO I, NIVEL 1 Y 2,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Que tal y como establece la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en su Disposición Final Primera, la aplicación de la Ley será progresiva, de manera que la efectividad del derecho a las prestaciones se ejercitará progresivamente, de modo gradual y se realizará de acuerdo con un calendario que parte de enero de 2007.

Que en este sentido, a partir de enero de 2011 se incorporará la Dependencia Moderada (Grado I) en su Nivel 2 gradualmente hasta el 2012, y a partir de enero de 2013 hasta 2014 se incorporará la Dependencia Moderada en su Nivel 1.”

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de julio de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0651 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del GP Socialista Canario, sobre coordinación con el Instituto Tecnológico y de Energías Renovables (ITER) en materia de calidad del aire, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 134, de 11/5/09.)
(Registro de entrada núm. 4.447, de 20/8/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de septiembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.18.- De la Sra. diputada D.ª Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del GP Socialista Canario, sobre coordinación con el Instituto Tecnológico y de Energías Renovables (ITER) en materia de calidad del aire, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de septiembre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ENERGÍAS RENOVABLES (ITER) EN MATERIA DE CALIDAD DEL AIRE,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación cúmplame trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“De acuerdo con la información accesible en su Web, el Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, SA ITER, es un ente cuyo capital social es mayoritariamente del Cabildo de Tenerife, siendo su objeto social *“la promoción, el desarrollo y la potenciación de las actividades científicas, técnicas y económicas en el campo tecnológico y de las energías renovables que contribuyan a disminuir la dependencia del petróleo importado, a conseguir precios estables y competitivos en el consumo de energía ya garantizar los suministros energéticos mínimos para la producción y la elevación de agua potable ante situaciones excepcionales”*

En esta área de medio ambiente ha desarrollado trabajos de investigación relacionados con la calidad del aire y las fuentes de emisiones contaminantes a la atmósfera. En concreto, aparece en su Web referencias a los siguientes estudios:

- Estudio de los niveles de inmisión de benceno en el aire de Tenerife.
- Medida de emisión de dióxido de azufre por los principales focos industriales de Tenerife.
- Emisión de BTEX por el tráfico de vehículos por carretera.

Las conclusiones de los trabajos citados han servido para contrastarlas con los resultados de las evaluaciones de la calidad del aire realizadas de manera oficial por la

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, en el ejercicio de las competencias atribuidas.

Dada la naturaleza y objeto social del ITER, así como las competencias que viene desarrollando esta Consejería en materia de contaminación atmosférica, en principio, no se considera necesario desarrollar protocolos de cooperación con el citado instituto, puesto que esta Consejería tiene en su web en tiempo real toda la información obtenida por las distintas estaciones ubicadas en las islas, que está a disposición de cualquier ciudadano o institución pública o privada que decida hacer uso de ella, no existiendo, en principio, actualmente, ningún mecanismo de coordinación entre ambas instituciones dado las distintas funciones y competencias que tienen legalmente asignadas cada una”.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de agosto de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0653 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre contratación de personas discapacitadas en El Paso en proyecto piloto de la Consejería de Empleo, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 134, de 11/5/09.)

(Registro de entrada núm. 4.339, de 4/8/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de septiembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.19.- De la Sra. diputada D.ª Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre contratación de personas discapacitadas en El Paso en proyecto piloto de la Consejería de Empleo, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de septiembre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Carmen María Acosta Acosta, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

Contratación de personas discapacitadas en el paso en proyecto piloto de la Consejería de Empleo,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Sin entrar en consideraciones acerca de la forma y condiciones de dicha contratación, por cuanto el ajuste de tales aspectos es privativo de la Consejería en cuyo Programa Piloto se integra, la Dirección General de Bienestar Social estima de todo punto positivas todas aquellas iniciativas conducentes a la integración laboral de las personas con discapacidad.”

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de julio de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0655 Del Gobierno a la pregunta de Sra. diputada D.^a Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del GP Socialista Canario, sobre protocolo de coordinación con el Instituto Tecnológico y de Energías Renovables (ITER), dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 134, de 11/5/09.)
(Registro de entrada núm. 4.414, de 13/8/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de septiembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.20.- De la Sra. diputada D.^a Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del GP Socialista Canario, sobre protocolo de coordinación con el Instituto Tecnológico y de Energías Renovables (ITER), dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de septiembre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PROTOCOLO DE COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ENERGÍAS RENOVABLES (ITER),

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“De acuerdo con la información accesible en su Web, el Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, SA ITER, es un ente cuyo capital social es mayoritariamente del Cabildo de Tenerife, siendo su objeto social «la promoción, el desarrollo y la potenciación de las actividades científicas, técnicas y económicas en el campo tecnológico y de las energías renovables que contribuyan a disminuir la dependencia del petróleo importado, a conseguir precios estables y competitivos en el consumo de energía y a garantizar los suministros energéticos mínimos para la producción y la elevación de agua potable ante situaciones excepcionales»

En esta área de medio ambiente ha desarrollado trabajos de investigación relacionados con la calidad del aire y las fuentes de emisiones contaminantes a la atmósfera. En concreto, aparece en su Web referencias a los siguientes estudios:

- Estudio de los niveles de inmisión de benceno en el aire de Tenerife.

- Medida de emisión de dióxido de azufre por los principales focos industriales de Tenerife.

- Emisión de BTEX por el tráfico de vehículos por carretera.

Las conclusiones de los trabajos citados han servido para contrastarlas con los resultados de las evaluaciones de la calidad del aire realizadas de manera oficial por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, en el ejercicio de las competencias atribuidas.

Dada la naturaleza y objeto social del ITER, así como las competencias que viene desarrollando esta Consejería en materia de contaminación atmosférica, en principio, no se considera necesario desarrollar protocolos de cooperación con el citado instituto, puesto que esta Consejería tiene en su web en tiempo real toda la información obtenida por

las distintas estaciones ubicadas en las islas, que está a disposición de cualquier ciudadano o institución pública o privada que decida hacer uso de ella, no existiendo por lo tanto, ningún Protocolo de colaboración sin perjuicio de que entre ambas instituciones sí existe la máxima cooperación y colaboración cuando fuese necesario.”

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de agosto de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0672 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre la crisis en relación con el flujo de inmigración, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 155, de 26/5/09.)

(Registro de entrada núm. 4.415, de 13/8/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de septiembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.21.- Del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre la crisis en relación con el flujo de inmigración, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de septiembre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA CRISIS EN RELACIÓN CON EL FLUJO DE INMIGRACIÓN,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE

la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde esta Consejería se informa, en primer lugar, que no es competencia de la misma el control de la regulación de flujos migratorios ni la tramitación de visados o permisos de residencia, sino competencia de la Administración del Estado.

No obstante, como la virulencia de la crisis económica global es una evidencia ya incuestionable, sería fácil inferir que la misma está influyendo también en la gestión de los flujos migratorios.

Respecto a la llegada de inmigración irregular, los datos parecen apoyar la idea de un importante descenso en la llegada de inmigrantes en pateras o cayucos. Esta Comunidad Autónoma ha recibido en lo que va de año un total de 1.458 inmigrantes, frente a los 1.702 que lo hicieron, por las mismas fechas en el año 2008.

Según fuentes de la Delegación de Gobierno, los tres CIE que permanecen abiertos están al 4,3 por ciento de su capacidad y prestos a quedar vacíos, en breve, si se alcanza la cifra de 40 días sin la llegada de inmigrantes. Es decir, tras las afluencias masivas de los años 2006 y 2007, cuando llegaron a Canarias 32.000 y 12.000 inmigrantes irregulares, respectivamente, la tendencia en estos primeros meses de 2009 es volver a unas cifras medias de 3.000 y 6.000 de sin papeles anuales. Paradójicamente, a las costas de la isla de Fuerteventura, donde se encuentra el principal centro de retención, no ha llegado ni un solo inmigrante irregular en este año 2009.

Los datos anteriores permitirían aventurar que, la crisis global y la difusión de información sobre la misma en España y Canarias, parece estar teniendo un «efecto disuasorio» sobre los africanos dispuestos a emigrar a nuestras costas. No obstante, es pronto para realizar valoraciones. No podemos saber cómo responderán los potenciales emigrantes africanos en los próximos meses, a medida que se vaya agravando la situación económica de sus países y la «brecha» entre los dos continentes se acrecienta.

Más allá de estos datos, que la Delegación del Gobierno y el ejecutivo canario valoran con «la máxima prudencia», se constatan dos hechos. El primero es que las repatriaciones y la presión sobre las mafias en los países de origen está dando sus frutos, lo cual ha obligado a los intermediarios a buscar otras rutas, como la de Libia.

De igual manera, es difícil acceder a información precisa sobre la posible disminución de la afluencia de inmigración regular a las islas a consecuencia de la crisis. Por un lado, los datos de población más recientes son del 1 de enero de 2008, en el caso de los padrones de habitantes y, las estadísticas de extranjeros con permiso de trabajo son de 31 de diciembre del mismo año; por otro, aunque la inmigración laboral responda esencialmente a una demanda local de mano de obra, está contrastado en los estudios realizados que la desaceleración de los flujos no siempre responde de manera inmediata, sino que puede tardar meses e incluso años en mostrar un descenso acusado. De cualquier

modo, los flujos migratorios predominantes en las islas son los provenientes de la Europa Comunitaria, sobre todo Reino Unido y Alemania, y es difícil vaticinar, si la crisis también existente en sus respectivos países, acelerará o no la salida de personas hacia destinos más atractivos como Canarias.

Otro factor a tener en cuenta para conocer el impacto de la crisis sobre los flujos migratorios, sería el de la emigración de retorno de los inmigrantes asentados en el archipiélago. Al igual que en los casos anteriores, carecemos de información suficiente, si bien parece poco probable que esta realidad tenga un efecto significativo en las islas. En primer lugar, los programas ofertados para el retorno voluntario a los países de origen, han tenido una escasa demanda y, en segundo lugar, los principales colectivos que lo han solicitado, tienen una presencia poco significativa en Canarias. Seguramente, y dado que la crisis es global, el regreso a sus países no sería una opción muy deseable.

No podemos dejar de hacer mención a las recientes declaraciones de la Secretaria de Estado de Inmigración, Consuelo Rumí, subrayando el efecto que la crisis económica está teniendo en el descenso de la llegada de inmigrantes a España situado en un 50% menos durante el primer trimestre del año y, enfatizando el hecho de que no haya llegado ningún cayuco a Canarias durante el pasado mes de abril, considerando, además, como explicación más plausible, la difícil situación laboral por la que atraviesa nuestro país, que constituía el principal imán o efecto llamada para muchos pueblos. Aunque aclara también, que otras posibles causas para explicar este descenso, podrían ser factores como un mayor control de fronteras, la cooperación al desarrollo en los países de origen, así como el óptimo funcionamiento de las patrullas mixtas que operan en países como Marruecos, Senegal y Mauritania.”

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de agosto de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0692 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre protección del mar, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 163, de 29/5/09.)
(Registro de entrada núm. 4.448, de 20/8/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de septiembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.22.- Del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre protección del mar, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de septiembre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PROTECCIÓN DEL MAR,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación cúmplame trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Entre las funciones que tiene encomendadas la Viceconsejería de Pesca, y en concreto el Servicio de Desarrollo Pesquero cabe mencionar las de elaboración, propuesta, ejecución y seguimiento de los planes de promoción y desarrollo de los productos pesqueros, en coordinación con otros organismos competentes en la materia.

Actualmente, esta Viceconsejería de Pesca tiene previsto desarrollar diferentes actuaciones para el fomento de la comercialización en coordinación con la protección de los productos pesqueros en el ámbito regional:

CAMPAÑA INFORMATIVA PROTECTORES DEL MAR.

Para la consecución del objetivo previsto se desarrollan campañas tendentes a asociar el consumo de productos pesqueros provenientes de la pesca responsable, que es aquella realizada bajo el estricto respeto a la normativa vigente, con el fomento de la protección de recursos marinos y el uso sostenible del litoral.

La deseada concienciación del público objeto de la campaña, debe impulsar la creación de una corriente de opinión en la población, que mejore la imagen del sector pesquero, que sea igualmente consciente de la repercusión social del sector y que la vincule, tanto con las buenas prácticas pesqueras, como con la protección del medio ambiente marino.

Bajo estas premisas, se adjudicó la creatividad de la campaña, tras la celebración de un concurso abierto, a la empresa Juan José Fuentes Tabares, SL.

Se propuso como objetivo, plantear una campaña original y creativa, y que al mismo tiempo transmitiese orgullo, compromiso y responsabilidad, mezclando un lenguaje visual simbólico y una estrategia de comunicación muy elaborada que plantease acciones detalladas por públicos objetivos. Y todo ello, apoyado en un estilo de diseño sobrio a la vez efectivo, basado en un símbolo o marca con un contenido conceptual que cumplierse perfectamente con todas las expectativas de comunicación de los objetivos.

El concepto creativo ha sido “por un consumo responsable y por un litoral canario en perfecto equilibrio”, el lema: PROTECTORES DEL MAR SOMOS TODOS.

La campaña creada juega con la ilusión de todo ser humano de ser un héroe, con la sensación de bienestar que deja a cada uno, el hacer las cosas bien.

La simbología es de extrema sencillez: Las manos, en una posición protectora, cerrando en su centro la imagen del pez. La síntesis gráfica del pez, representa en sus escamas las 7 islas Canarias. Color oro, que simboliza el máximo reconocimiento en todas las áreas.

Por un consumo de pesca responsable


Gobierno de Canarias
Consejería de Agricultura,
Ganadería, Pesca y Alimentación


L. F. O. R. Unión Europea


"Con esta medalla reconocerás
a quienes hacen posible
la sostenibilidad de nuestro mar"

**PROTECTORES
DEL MAR
SOMOS TODOS**

entérate en
www.protectoresdelmar.com

Por un litoral canario
en perfecto equilibrio

PROTECTORES DEL MAR SOMOS TODOS

Ser un Protector del Mar significa estar conscientes de nuestra responsabilidad como consumidores, distribuidores, pescadores deportivos y pescadores profesionales: es una tarea de todos.

En nuestro caladero canario, tenemos un amplio número de especies para el consumo, pero que pueden estar en peligro al incumplirse las regulaciones en materia de pesca y marisqueo.

Para lograr la máxima sostenibilidad y equilibrio de nuestro litoral, tenemos la misión como consumidores de exigir una pesca responsable, conocer las tallas mínimas y consumir pescados que cumplan con éstas. En este folleto encontrarás las especificaciones para cada especie.

Debemos respetar el ciclo de vida de los peces, devolviendo al mar la pesca que no tenga la talla mínima exigida, así garantizaremos su crecimiento y reproducción, lo que se traduce en abastecimiento para nuestro consumo en el futuro.

Si deseas saber si la pesca que estás comprando cumple con todas las condiciones para su consumo responsable, sólo tienes que verificar la información que aparece en las etiquetas que se colocan en las bandejas de pescaderías y otros establecimientos.

Si colaboramos en el uso adecuado de nuestras costas y evitamos el consumo de pesca ilegal, tendremos asegurado el futuro de la pesca en Canarias.

TALLAS MÍNIMAS AUTORIZADAS PARA EL CALADERO CANARIO

Real Decreto 560/1995, de 7 de abril

	9 cm
	11 cm
	11 cm
	12 cm
	12 cm
	12 cm
	12 cm
	12 cm
	14 cm
	15 cm
	15 cm
	15 cm
	16 cm
	18 cm
	18 cm
	19 cm
	19 cm
	20 cm
	22 cm
	22 cm
	22 cm
	24 cm
	25 cm
	33 cm
	35 cm
	35 cm
	45 cm
	3,2 kg
	3,2 kg
	6,4 kg
	70 kg

En el etiquetado del pescado para el público en general deberás conseguir la siguiente información como mínimo:

- Denominación comercial de la especie.
- Denominación científica de la especie.
- Método de producción: pesca extractiva, pescado en aguas dulces, criado, acuicultura o marisqueo.
- Zona de captura o cría.

Estos datos son de gran importancia, así sabrás si el pescado es importado desde otros países por respetar los periodos de veda, o si por el contrario fue obtenido en nuestro litoral y la forma en la que fue extraído del mar.

El etiquetado es obligatorio en todos los establecimientos, sean de venta de productos frescos o congelados, deben estar colocados de manera visible y clara, lo que hace posible garantizar a los consumidores la calidad y cumplimiento de las regulaciones actuales en materia de pesca.

Nuestro archipiélago tiene una importante herencia y tradición pesquera, de métodos amables y respetuosos del medio ambiente, y con cada pequeña acción que realicemos en pro de un consumo de pesca responsable lograremos proteger la calidad de nuestro mar para dar continuidad a estas tradiciones, parte de nuestro estilo de vida como islas y de nuestra gastronomía.

Debemos facilitar la supervivencia de las especies más apreciadas, evitar la contaminación de las aguas, conservar y mejorar los fondos canarios y prevenir la extinción de otras especies, para mantener el equilibrio de nuestro litoral, mejorar su calidad y aumentar la pesca.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21

"Yo respeto las tallas mínimas"

Las acciones propuestas han sido las de la campaña en TV, con spots de tres tipos enfocados a las amas de casa, a las pescaderías, al suministro de restaurantes y a los pescadores. En la radio, con cuñas publicitaria. En prensa, con inserciones en periódicos y revistas. En Internet, con banner publicitarios y páginas web. En aeropuertos, en mupis. Así como en exterior, en vallas y en las guaguas de transporte público de varias islas.

Se editaron folletos para su reparto en las oficinas de atención al público. En particular, en puntos de solicitud de licencias de pesca y en las cofradías de pescadores de las islas.

La difusión de esta campaña durante el 2009, está a punto de contratarse mediante concurso abierto y tiene previsto contemplar acciones por un importe total de doscientos cinco mil euros (205.000,00 €), con la siguiente distribución porcentual: un 40% para radio, 30% para TV, 12% para Medios escritos, 12% en inserción del perfil de la Campaña en redes sociales de Internet y un 6% para exterior.

La Viceconsejería de Pesca, para completar la proyección de la campaña anterior, tiene previsto realizar una contratación suplementaria, por importe de cien mil euros (100.000 €), de comunicación, diseño y adaptación de la creatividad de la campaña bajo el lema: "protectores de mar" para los productos de acuicultura.

CAMPANA DE ORIENTACIÓN AL CONSUMO DE LOS
COLEGIOS DE PRIMARIA DEL ARCHIPIELAGO CANARIO
DURANTE EL AÑO 2009"

La Viceconsejería de Pesca realizó durante los años 2006 y 2007 una campaña de promoción de los productos pesqueros y sus propiedades organolépticas en los colegios de educación infantil y primaria. Entre las actuaciones desarrolladas también se procuró conseguir un acercamiento de los niños al sector pesquero, a través del conocimiento del mismo. El éxito obtenido del citado acercamiento nos estimula a reeditar una campaña dirigida a este público especial.

El objetivo básico de este nuevo proyecto que se va a desarrollar, no es sólo la promoción del consumo de pescado entre la población infantil, sino concienciar a estos consumidores de las pautas actuales de alimentación sana, nutritiva y responsable, así como valorizar la identidad del medio marino y costero y su protección.

Se promociona como objetivo:

- Asociar la inclusión de pescado en la dieta tanto como a ofrecer una dieta sana y divertida a los niños.

- Que se conviertan en agente educador de los niños en el consumo de pescado.

- Vincular consumo de pescado a identidad - cultural costera y mejorar la imagen de los pescadores en la sociedad española y la importancia que su trabajo tiene para nuestra alimentación.

- Educar sobre el consumo responsable y hacer que transmitan esa preocupación a los niños.

- Educar respecto a la protección de los recursos pesqueros, sobre el conocimiento de las especies y, muy especialmente, inculcar la necesidad de proteger rechazar su consumo en las especies inmaduras que no han alcanzado su talla reglamentaria.

Para la consecución del objetivo previsto se realizará una presentación educativa elaborada con material audiovisual y gráfico. Se desarrollarán, juegos en torno a la información facilitada. Se premiarán a grupos con excursiones a las Cofradías de Pescadores y granjas marinas para “vivir” el sector y con talleres de degustación de pescado, etc.

Se pretende divulgar un documental de la actividad de la acuicultura con la presentación de sus métodos de cultivo, aspectos sanitarios, aspectos nutricionales, pesca responsable, es decir el estricto cumplimiento de la normativa vigente y la buena gestión de los recursos, contaminación y residuos y del medio.

Se hará hincapié en la necesaria identificación y diferenciación de los productos, de acuerdo al origen extractivo y frescura, etc.

Las circunstancias de limitación del tiempo de ejecución en la campaña condiciona las actividades a desarrollar, por lo que se limita el número de colegios en los que efectuar la campaña, unos 70 en la totalidad del Archipiélago Canario, así como dirigir el contenido de la misma a los alumnos de primaria del primer, segundo y tercer ciclo que se considera debe ser el óptimo para difundir en la campaña.

Estos objetivos planteados por la Viceconsejería de Pesca están claramente inmersos dentro de las actuaciones elegibles amparadas por el Fondo Europeo de Pesca (en adelante FEP) y más concretamente por el Reglamento (CE) nº 1198/2006 del Consejo de 27 de julio de 2006, que define el marco de apoyo del desarrollo sostenible del sector pesquero de las zonas de pesca y de la pesca interior.

PROCESO DE PRIMERA VENTA DE PRODUCTOS PESQUEROS FRESCOS COMO PRIMER REQUISITO INDISPENSABLE PARA SU COMERCIALIZACIÓN.

La legislación en materia de primera venta de productos pesqueros dictada por esta Comunidad Autónoma, por

el Estado y por la CEE, persiguen fundamentalmente contribuir a la protección de los recursos pesqueros, por una parte, mediante el control de las capturas, descargas y venta de pescado, y por otra, facilitar al consumidor la identificación de los productos pesqueros que consume. Así pues, todo el pescado capturado tiene que ser desembarcado, en primer lugar, en los puertos o lugares del archipiélago previamente autorizado, y en segundo lugar, ser sometido al proceso de primera venta (clasificación, pesado, etiquetado, etc.). Sin estos requisitos ninguna producción podrá incorporarse al circuito comercial.

El artículo 85.1 del Decreto 182/2004, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Pesca de Canarias (BOC núm. 4, de 7 de enero de 2005), establece como una de las funciones de las Cofradías la de: “velar por el estricto cumplimiento de la normativa vigente en materia de pesca, marisqueo, acuicultura, y de descarga, primera venta y comercialización de los recursos marinos, cuando tengan asignados estos servicios”.

AUTORIZACIONES CONCEDIDAS

En la actualidad en la Comunidad Autónoma de Canarias existen 30 entidades con la autorización administrativa para actuar como puntos de primera venta de productos pesqueros frescos (lonjas).

Por tanto de las 27 Cofradías existentes y 3 Cooperativas de Pesca asimiladas tradicionalmente a aquéllas entidades, 21 Cofradías y las 3 Cooperativas cuentan con autorización administrativa para realizar la primera venta de los productos pesqueros. A ello hay que añadir las autorizaciones otorgadas a las empresas Freiremar, SA (Las Palmas de Gran Canaria y S/C de Tenerife), Ramón e Hijos, SLU (S/C de Tenerife), Organización de productores de túnidos y pesca fresca de la isla de Tenerife, la Organización de productores pesca artesanal Gran Canaria (OPP 48) y la Autoridad Portuaria de S/C de Tenerife.

Asimismo han sido autorizados 11 puntos de primera venta para productos pesqueros congelados (establecimientos), 5 en la isla de Gran Canaria, 5 en la isla de Tenerife y 1 en la Isla de Fuerteventura.

SU DISTRIBUCIÓN POR ISLAS ES LA SIGUIENTE:

Isla de Gran Canaria

(8 lonjas)

Cofradía de Pescadores de Mogán

Cofradía de Pescadores de Arguineguín

Cofradía de Pescadores Castillo del Romeral

Cofradía de Pescadores de Agaete

Cooperativa de Pescadores Playa de Melenara

Cooperativa de Pescadores San Cristóbal

Freiremar, SA

Organización Productores Pesca Artesanal
Gran Canaria (OPP 48)

(5 establecimientos)

Freiremar, SA

Spanish Pelagic, SA

Frigoríficos Hispano Suizos, SA

Jaime Llorca, SA
Congelados Herbania, SA

Isla de Fuerteventura

(3 lonjas)

Cofradía de Pescadores Gran Tarajal

Cofradía de Pescadores Morro Jable

Cofradía de Pescadores Corralejo

(1 establecimiento)

Congelados Herbania, SA

Isla de Lanzarote

(3 lonjas)

Cofradía de Pescadores San Ginés

Cofradía de Pescadores Playa Blanca

Cofradía de Pescadores de la Graciosa

Isla de Tenerife

(12 lonjas)

Cofradía de Pescadores Nuestra Señora de la Luz
(Alcalá)

Cofradía de Pescadores San Miguel de Tajao

Cofradía de Pescadores Nuestra Señora de Candelaria

Cofradía de Pescadores San Andrés

Cofradía de Pescadores Gran Poder de Dios

Cofradía de Pescadores Nuestra Señora de la
Consolación

Cofradía de Pescadores Nuestra Señora del Carmen
(El Pris)

Cofradía de Pescadores San Marcos

Pescados Ramón e Hijos, SL

Freiremar, SA

Islatuna

Autoridad Portuaria S/C de Tenerife

(3 establecimientos)

Ramón e Hijos, SLU

Freiremar, SA

Rosapesca, SL

Congelados Herbania, SA

Autoridad Portuaria S/C de Tenerife

Isla de La Palma

(2 lonjas)

Cofradía de Pescadores Nuestra Señora del Carmen
(Tazacorte)

Cofradía de Pescadores Nuestras Señora de Las Nieves
(S/C de La Palma)

Isla de La Gomera

(1 lonja)

Cofradía de Pescadores Nuestra Señora del Carmen
(Valle Gran Rey)

Isla de El Hierro

(1 lonja)

Cooperativa de Pescadores PESCARESTINGA

En esta isla, al estar las dos entidades correspondientes a Pescareslinga y Cofradía de Pescadores Nuestra Señora de los Reyes ubicadas en el mismo recinto portuario del puerto de la Restinga, la actividad de primera venta es ejercida únicamente por Pescareslinga.

Todas las islas, por tanto, cuentan con al menos un punto de primera venta de productos pesqueros frescos

2.- COFRADÍAS PENDIENTES DE SOLICITAR LA PRIMERA VENTA

Isla de Gran Canaria: Cofradía de Pescadores
Pescaldea (sin actividad)

Cofradía de Pescadores Puerto de La Luz (sin actividad)

Isla de Tenerife: Cofradía de Pescadores
Nuestra Señora de Las Mercedes-Los Cristianos

(En tramitación)

Cofradía de Pescadores San Roque e Isla Baja

(Pendiente conclusión obras)

Isla de la Gomera: Cofradía de Pescadores
Nuestra Señora de Guadalupe

(Pendiente acondicionar sus instalaciones para la obtención del Registro Sanitario)

PREVISIÓN AÑO 2009-2010.

Se prevé que a lo largo del año en curso o principio del siguiente, se haya procedido a autorizar la apertura de los siguientes puntos de primera venta:

- Cofradía de Pescadores N^a. S^a. de las Mercedes
(Los Cristianos-Tenerife)

- Cofradía de Pescadores San Roque e Isla Baja
(Garachico-Tenerife)

- Cofradía de Pescadores N^a. S^a. de Guadalupe
(Playa Santiago-La Gomera)

ATÚN ROJO

El Reglamento (CE) 1559/2007, del Consejo, de 17 de diciembre de 2007, establece un Plan de recuperación plurianual para el atún rojo del Atlántico Oriental y el Mediterráneo. En base a este Reglamento (CE) se dicta la Orden ARM/1244/2008, de 29 de abril, por la que se regula la pesquería de atún rojo en Atlántico Oriental y Mediterráneo cuyo objeto incluye la regulación de un plan de pesca, el establecimiento de las condiciones y características de la actividad extractiva y demás medidas de regulación del esfuerzo pesquero. Mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura, se establecen las Disposiciones de aplicación del plan de atún rojo en el Océano Atlántico Oriental y el Mar Mediterráneo para 2008, aprobado por Orden ARM/1244/2008, de 29 de abril.

Mediante la Orden ARM/956/2009, de 16 de abril de 2009, se modificó la regulación de la pesquería del atún rojo del Atlántico Oriental y Mediterráneo, atribuyéndose en ella a Canarias una cuota de 49 toneladas susceptibles de captura accidental para la campaña 2009. Desde la Viceconsejería de Pesca se están llevando a cabo reuniones y contactos con las entidades asociativas interesadas, a fin de determinar qué buques pueden ser autorizados a la captura de estas toneladas en la presente campaña.

CONTROL POBLACIONAL DEL ERIZO DE LIMA

Actualmente, más del 60% de los ecosistemas marinos rocosos de las costas de las Islas Canarias se encuentran afectados por la acción devastadora del denominado comúnmente eriza, Erizo de Lima o erizo negro de púas largas "Diadema antillarum".

Es de interés para la Comunidad Autónoma de Canarias, llevar a cabo un control poblacional localizado del erizo de lima, controlado por biólogos marinos expertos, en determinadas zonas del litoral de la isla de Gran Canaria, de manera que constituya un primer paso para conseguir en un futuro recuperar el equilibrio perdido de esta especie con su ecosistema natural, y que permitan la recuperación

de especies depredadoras de este erizo como son el tamboril espinoso, la estrella de mar y el gallo moruno. Asimismo, es necesaria una labor de concienciación a la población de la isla de Gran Canaria de la plaga existente y del peligro que esta supone ya que la información y concienciación de la población local sobre los efectos que sus actividades tienen en el medio marino, permitirá que con su implicación y colaboración, se contribuya a la mejora y recuperación de los ecosistemas litorales, con el objetivo de que las generaciones futuras disfruten de unos fondos equilibrados.

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, en el ejercicio de sus competencias y por razones de eficacia consideró conveniente coordinarse con los Cabildos Insulares para la realización de las actividades necesarias para el control poblacional del Erizo de Lima (*Diadema antillarum*) en el litoral de la Comunidad Autónoma Canaria, en los términos previstos en el artículo 15.2 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

La labor de concienciación a la población, que se quiere conseguir, se realizará mediante una campaña publicitaria financiada y coordinada por la Viceconsejería de Pesca y complementada por acciones realizadas por los cabildos insulares.

Esta Consejería y el Cabildo Insular de El Hierro no suscribirán el Convenio específico para el control poblacional del Erizo de Lima por diversos motivos, tales como que el crecimiento del Erizo de Lima no ha sido tan grande en El Hierro como en el resto de las islas”.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de agosto de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0695 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre la calidad de los vinos de La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 163, de 29/5/09.)

(Registro de entrada núm. 4.449, de 20/8/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de septiembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.23.- Del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre la calidad de los vinos de La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento

del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de septiembre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA CALIDAD DE LOS VINOS DE LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación cumpíame trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria tiene encomendado, entre otros, el control y certificación de los vinos de calidad de Canarias, por lo tanto, interviene directamente en la calificación de los vinos.

El sistema de control y certificación puede resumirse de la siguiente manera:

- Se disponen aleatoriamente capataces agrícolas por toda la geografía verificando la uva plantada en las parcelas inscritas en la DO, variedad y potencial de producción.

- El personal, en época de vendimia, se incrementa y se sitúa en el 100% de las bodegas verificando que la uva que entra en las mismas, procede de parcelas inscritas en esa DO y que corresponde tanto la variedad como los kilos entregados a la producción esperada de esa parcela.

- También, se visita, previo a la vendimia el 100% de las bodegas y se realiza el “aforo”. Es decir, se mide cuánto mosto y cuánto vino existe en la citada bodega y su procedencia.

Con estas acciones se determina el potencial de producción de vino de DO de una bodega.

- Asimismo, cuando una bodega decide embotellar un vino, se realiza una toma de muestras y su posterior traslado a Tenerife donde se realizan las siguientes comprobaciones:

- Se realiza un análisis físico-químico (alcohol, acidez, azúcares) en el laboratorio del ICCA.

- Se envía una muestra al comité de cata adscrito al ICCA que verifica si el vino supera los parámetros de calidad establecidos por el reglamento aprobado por el consejo regulador de cada DO.

Con la información recabada del Consejo Regulador respecto a las parcelas, los aforos, la entrada en bodega,

los resultados de los análisis y la puntuación de la cata, el jefe del servicio de control y certificación, emite un certificado de conformidad con el reglamento para el lote de vino presentado a calificar, y el Consejo Regulador emite las contraetiquetas correspondientes.

Este proceso se corresponde con los estándares de control y certificación internacionales.

En el proceso de cata, los miembros del comité parten de la máxima puntuación para cada vino y se va restando a la misma puntos en función de los defectos encontrados en cada fase (visual, olfativa, gustativa). Finalmente el vino obtiene una puntuación, y si es superior al límite inferior establecido por cada Consejo Regulador, y reúne también el resto de los requisitos, se considera apto para obtener la contraetiqueta y se autoriza su embotellado.

Se adjunta tabla (*) con algunos resultados de las catas realizadas a los vinos de la Palma así como tabla con los premios obtenidos en los últimos años por los vinos de La Palma”.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de agosto de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

(*) No se inserta la tabla de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

7L/PO/C-0697 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Mercedes Herrera Plasencia, del GP Socialista Canario, sobre necesidades de las Cofradías de Pescadores Ntra. Sra. del Carmen y Ntra. Sra. de Guadalupe en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 170, de 5/6/09.)
(Registro de entrada núm. 4.416, de 13/8/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de septiembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.24.- De la Sra. diputada D.ª María Mercedes Herrera Plasencia, del GP Socialista Canario, sobre necesidades

de las Cofradías de Pescadores Ntra. Sra. del Carmen y Ntra. Sra. de Guadalupe en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de septiembre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª María Mercedes Herrera Plasencia, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

NECESIDADES DE LAS COFRADÍAS DE PESCADORES NTRA. SRA. DEL CARMEN Y NTRA. SRA. DE GUADALUPE EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“1. En la Cofradía de Ntra. Sra. del Carmen será instalada una nueva grúa en sustitución de la actual.

2. En la Cofradía de Ntra. Sra. de Guadalupe se iniciarán las obras necesarias para abrir el Punto de Primera Venta y se procederá a la sustitución d la actual grúa.”

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de agosto de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

